

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, POR LA QUE SE PUBLICA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL PARA 2021-2023.

En la Resolución Rectoral 17/2021, de 30 de junio se establecen las bases reguladoras y se convocan las ayudas para la recualificación del Sistema universitario español para 2021-2023 de La Universidad de Huelva., que comprenden tres modalidades: ayudas Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores, ayudas para la recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado y ayudas María Zambrano para la atracción de talento internacional.

Mediante Resolución de 24 de septiembre de 2021 se publica el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Por Resolución de 11 de octubre de 2021 se publica el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado, de la que se publica corrección de errores el 15 de octubre de 2021.

La Resolución de 12 de noviembre de 2021 hace pública (en el Tablón Electrónico Oficial de la UHU el 15 de noviembre de 2021, en adelante TEO), la adjudicación provisional de las ayudas convocadas.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la base décimo primera de la Resolución de 30 de junio, este Vicerrectorado:

RESUELVE:

Primero: la adjudicación definitiva de las tres modalidades convocadas, una vez evaluadas las solicitudes y siguiendo el procedimiento recogido en el Anexo I de la convocatoria.

A esta Resolución, una vez revisadas las alegaciones presentadas, se adjuntan los siguientes anexos:


- a) Anexo I: listado definitivo de solicitudes propuestas para financiación.


En este Anexo figuran los solicitantes que han superado la puntuación mínima establecida y han resultado adjudicatarios en cada una de las modalidades.

- b) Anexo II: listado definitivo de solicitudes no financiadas para cada modalidad y puntuación obtenida por los solicitantes en la evaluación.

Segundo: publicar la Resolución de adjudicación de las ayudas y Anexos adjuntos en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva (<https://sede.uhu.es/teo.php>) así como en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Huelva (<https://www.uhu.es/vic.investigacion/recualificacion/>)

La presente publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

Código Seguro de verificación:G7w07id2C+KAz1Krh0okrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO	FECHA	26/11/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	G7w07id2C+KAz1Krh0okrA==	PÁGINA 1/2
 G7w07id2C+KAz1Krh0okrA==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	29/11/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	qAFfn8tE2zs3/20TxBGSGzJLYdAU3n8j	PÁGINA 1/2
			

Común de las Administraciones Públicas y de conformidad con la base primera de la convocatoria.

Tercero.- Dar un plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en TEO para que las personas beneficiarias acepten las ayudas propuestas y , en su caso, concreten el periodo de disfrute de la ayuda. Dicha aceptación deberá realizarse en la siguiente dirección:

<https://www.uhu.es/vic.investigacion/recualificacion/>

Cuarto.- La fecha de inicio de las ayudas de la Modalidad Salas se establece en el 01/01/2022 .Para las modalidades María Zambrano y recualificación se estará al periodo indicado por el beneficiario durante el trámite de aceptación, si bien no podrá superarse el 31/12/2023.

Quinto.- Las personas adjudicatarias de las modalidades Margarita Salas y Recualificación, deberán entregar en la plataforma de gestión de la convocatoria los siguientes documentos:

- Certificado de incorporación en el plazo máximo de diez (10) días hábiles desde la fecha de incorporación.
- Una memoria de actividades en el plazo de un mes desde la finalización de la estancia. En el caso de periodos de 6+6 meses en la modalidad de Recualificación, esta deberá remitirse tras la finalización de cada periodo.
- Informe y certificado de estancia del coordinador del grupo receptor/tutor, en el plazo de un mes siguiente al de la finalización de la estancia. En el caso de periodos de 6+6 meses en la modalidad de Recualificación, esta deberá remitirse tras la finalización de cada periodo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, a fecha indicada a pie de página

LA RECTORA


M^a. Antonia Peña Guerrero

Por delegación de firma de 30 de junio de 2021

EL VICERRECTOR DE
INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
[Firmado electrónicamente]

Fdo.: José Rodríguez Quintero

2

Código Seguro de verificación:G7w07id2C+KAz1Krh0okrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO	FECHA	26/11/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	2/2
 G7w07id2C+KAz1Krh0okrA==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	29/11/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	2/2
